

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que dentro del presente asunto se había programado audiencia para el 28 de diciembre de 2023, no obstante, debe ser reprogramada teniendo en cuenta que para esa misma fecha se señaló la continuación de audiencia dentro del radicado 2023-00211-00, de igual forma se indica que existen dos memoriales por tramitar, un informativo presentado por la parte demandada y la sentencia proferida por el Tribunal frente a la tutela presentada. Se deja constancia que los días comprendidos entre el 30 de octubre hasta el 3 de noviembre del año en curso, no corrieron términos dado que el titular del despacho se encontraba en escrutinios de las elecciones territoriales. Sírvese proveer. Palmira, 08 de noviembre de 2023.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2013

Palmira, ocho (08) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se reprograma la audiencia que se había fijado inicialmente para el 28 de diciembre de 2023, señalando como nueva fecha y hora, el viernes 23 de febrero de 2023 a la hora de las nueve de la mañana, lo anterior motivado en que para esa misma fecha se señaló la audiencia dentro del radicado 2023-00211-00.

Se agrega a los autos y se pone en conocimiento el memorial presentado por el apoderado de la parte demandada el 5 de octubre del año en curso, en el cual informa sobre la solicitud de nulidad del registro civil de matrimonio presentado ante la Notaria Sexta del Circuito de Pereira, Registraduría Nacional de Estado Civil y Dirección Nacional de Registro Civil.

De igual forma, se agrega a los autos y se pone en conocimiento la Sentencia de Tutela proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, con fecha 27 de octubre de 2023, dentro de la acción de tutela interpuesta por la señora Martha Liliana Ramirez, contra el juzgado.

NOTIFÍQUESE.

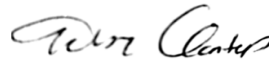
El Juez

YOSMAN NORBEY HENAO ORTÍZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA**

En estado No. 169 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 9/11/2023



NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

Firmado Por:

Yosman Norbey Henao Ortiz

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d0cb92d4ba442b3ff9c777dd6fddcd5899525bdadd8cbccd128d040740ed7609

Documento generado en 08/11/2023 03:53:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>